

## Planeamiento Tributario y su influencia en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes, Lurín

**Alfredo Gustavo Andrade Zuasnabar**

Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

### Resumen

La investigación ha tenido como objetivo determinar cómo el Planeamiento Tributario influye en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín. En ese sentido, la metodología ha sido de enfoque cuantitativo, de tipo básico, con diseño correlacional causal explicativo, no experimental y transversal, se empleó el muestreo probabilístico utilizando la fórmula estadística para poblaciones finitas de una población de 108 comerciantes de abarrotes y ropas, para administrar el instrumento de investigación mediante un cuestionario en base a la escala de Likert a una muestra de 84 comerciantes. Los resultados confirmaron que el Planeamiento Tributario influye significativamente en la gestión y esto fue verificado conforme a la prueba Chi-cuadrado con correlación de +0.463, con significación de 0.00 menor a 0.05. Por lo tanto, podemos concluir que la relación es moderadamente positiva entre las variables de estudio Planeamiento Tributario y Gestión. En conclusión, el planteamiento tributario influye en la gestión de la Asociación.

*Palabras clave:* Planteamiento Tributario, Gestión, Políticas Fiscal, Impuesto a la Renta y Administración Financiera

## Tax Planning and its influence on the Management of the Association of Owners of the Virgin Market of Las Mercedes, Lurín

### Abstract

The objective of the research was to determine how Tax Planning influences the Management of the Association of Owners of the Virgen de las Mercedes de Lurín Market. In that sense, the methodology has been a quantitative approach, of a basic

type, with an explanatory causal correlational, non-experimental and transversal design, probabilistic sampling was used using the statistical formula for finite populations of a population of 108 grocery and clothing merchants, to administer the research instrument through a questionnaire based on the Likert scale to a sample of 84 merchants. The results confirmed that Tax Planning significantly influences Management, verified according to the Chi-square test with a correlation of +0.463, with a significance of 0.00 less than 0.05, therefore, we can conclude that the relationship is moderately positive between the study variables. Tax Planning and Management. In conclusion, the tax approach influences the management of the Association.

*Keywords:* **Tax Approach, Management, Tax Policies, Income Tax and Financial Administration**

## Planejamento Tributário e sua influência na Gestão da Associação de Proprietários de Mercado Virgem de las Mercedes, Lurín

### Resumo

O objetivo da pesquisa foi determinar como o Planejamento Tributário influencia a Gestão da Associação de Proprietários do Mercado Virgem de las Mercedes de Lurín. Nesse sentido, a metodologia foi de abordagem quantitativa, de tipo básico, com desenho causal explicativo, correlacional, não experimental e transversal, utilizou-se amostragem probabilística utilizando a fórmula estatística para populações finitas de uma população de 108 comerciantes de alimentos e roupas, para administrar o instrumento de pesquisa por meio de questionário baseado na escala Likert a uma amostra de 84 comerciantes. Os resultados confirmaram que o Planejamento Tributário influencia significativamente a Gestão, verificado segundo o teste Qui-quadrado com correlação de +0,463, com significância de 0,00 menor que 0,05, portanto, podemos concluir que a relação é moderadamente positiva entre as variáveis do estudo Tributárias. Planejamento e Gestão. Concluindo, a abordagem tributária influencia a gestão da Associação.

*Palavras-chave:* **Abordagem Tributária, Gestão, Políticas Tributárias, Imposto de Renda e Administração Financeira**

### 1. Introducción

La Comunidad Europea (2012) generó la Recomendación de la Comisión N°2012/772/UE sobre la planificación fiscal agresiva con el objetivo de establecer una norma antifraude para la lucha contra el fraude a nivel nacional y fronterizo. Particularmente, en Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT (2023), en el Código Tributario, establece que la administración tributaria tiene la facultad de determinación y fiscalización del art. 59° al art. 62° para verificar la veracidad de la información proporcionada por los contribuyentes.

En Lurín, el 18 de enero del año 1982, se constituye una asociación bajo la denominación Asociación de Propietarios del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín del régimen tributario MYPE con 450 asociados de actividad empresarial con RUC y contaban con emisión de comprobantes, entre otros. No obstante, pese a ser socios, equivocadamente, se presumieron dueños por comprar un espacio en el mercado, pero la propietaria es la asociación. Entonces, los comerciantes asociados deberían pagar alquiler, pero a cambio reciben beneficios económicos, como utilidades como determina el Código Civil (1984) desde art. 80° al 98°.

Por otro lado, la Asociación adquirió el beneficio tributario de la exoneración de la Ley del Impuesto a la Renta en 1998, y el artículo 19° inciso b) establece que las rentas se destinen a fines específicos en el país, sin distribuir directa o indirectamente entre los asociados o partes vinculadas a estos.

Además, tributariamente coexiste desorden en dicha asociación porque la administración del mercado debería tributar, pero se han denominado una asociación sin fines de lucro. Por ende, existen comerciantes asociados que no pagan alquiler, además, la administración incurre en infracciones del impuesto a la renta, IGV, entre otros, además de encontrarse desbalance económico. Asimismo, genera ingresos de tercera categoría como alquileres de espacios a bancos como BCP, Interbank, que no se emplean según los fines establecidos para asociaciones sin finalidad de lucro. Entonces, los estados financieros no reflejan la realidad económica y financiera de forma objetiva y razonable.

Por lo indicado en líneas arriba planteamos el problema general: ¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado de las Mercedes, Lurín?

Para los problemas específicos tenemos los siguientes: ¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en la Planificación de la Asociación?, ¿de qué manera el Planeamiento Tributario influye en la Organización de la Asociación?, y ¿de qué manera el Planeamiento Tributario influye en el Control de la Asociación?

Respecto a la justificación teórica, Fernández (2020) señala la necesidad de reflexionar y discutir el conocimiento existente. Por ende, este estudio propone un soporte teórico a la colectividad contable al emplear como base teorías de relación jurídica tributaria acreedor-deudor y teoría de función tributaria del administrador y administrador. Para la justificación práctica, Fernández (2020) indica cómo la investigación genera aportes de solución a una problemática real. Este estudio aplica el planeamiento tributario para organizar las obligaciones fiscales de la asociación con exactitud legal. En la justificación social, Fernández (2020) menciona la necesidad de mejorar la sociedad, entonces, esta investigación promueve asesorías contables para la asociación que buscan promover la conciencia y sensibilización fiscal en los comerciantes.

Por lo tanto, el objetivo general es determinar cómo el Planeamiento Tributario influye en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado de las Mercedes, Lurín. Mientras que los objetivos específicos son establecer como el Planeamiento

Tributario influye en la 1) planificación, 2) organización y 3) control de la asociación.

## 2. Marco teórico

Existen diversos antecedentes para la variable planeamiento tributario. Encalada et al (2020), por ejemplo, tuvo como objetivo en su investigación disminuir la carga tributaria con el establecimiento de estrategias para optimizar el pago de los impuestos mediante el empleo de beneficios tributarios según normativa vigente. Quintana (2020) tuvo la conclusión de que la asociación no constituye una sociedad, por ende, debe tener libros contables y documentación de respaldo.

Mendoza et al. (2022) tiene el resultado de una estructura tributaria compleja y desactualizada con impuestos progresivos en el crecimiento económico. Armijos et al. (2020) concluye la necesidad del uso del cuadro de mando integral y herramientas financieras para mejorar la rentabilidad. Alonso y Chávez (2020) inciden en la relación entre gestión financiera de las MiPymes y la competitividad de estas porque mejora la gestión financiera al volverla más rentable y competitiva.

Camayo (2019) plantea que el planeamiento tributario incide en mejorar la gestión administrativa para pequeñas empresas textiles limeñas. Yanarico et al. (2021) indican que, a partir del planeamiento tributario, se tiene conocimiento de los gastos deducibles y gastos no deducibles para evitar contingencias tributarias. Vega (2020) añade la necesidad de implementar un planeamiento tributario en los espacios contables de las compañías. Palacios (2022) agrega que es necesaria para la gestión tributaria y para las asociaciones exoneradas del impuesto a la renta con beneficios tributarios. Como bases teóricas tenemos que el planeamiento tributario según Villanueva (2013) reside en las opciones legales que tiene un sujeto pasivo para calcular y pagar el tributo con tratamiento jurídico, tributario y práctico según normas vigentes (como se citó en Pachas, 2016). Para el planeamiento tributario, Vergara (2011) sostiene la relevancia de las actuaciones lícitas del contribuyente para la elección racional de una opción legal tributaria que permita realizar un mayor ahorro tributario en estricta consideración legal (como se citó en Pachas, 2016).

Para Saavedra (2013) se necesita para el planeamiento tributario prevenir consecuencias del tratamiento tributario para que los contribuyentes del tributo puedan anticipar impuestos y contribuciones a pagar (como se citó en Pachas, 2016). Para Galarraga (2002) el planeamiento tributario es la planificación del menor pago de impuestos con estricto compromiso a la norma tributaria (como se citó en Pachas, 2016).

El planeamiento tributario, según Villasmil (2017), resulta ser una herramienta administrativa orientada a la determinación del importe justo a pagar (como se citó en Vega et al, 2020). Para Mena et al. (2020) para la planificación tributaria los entes económicos toman decisiones para mejorar la planeación dentro del marco normativo (como se citó en Vega et al, 2020).

Con respecto a los antecedentes para la variable, Gestión Apaza (2020) indica que su función es realizar un plan para el recaudo, control y gestión de los fondos que utiliza la compañía. Para la variable Gestión Financiera, Hernández et al (2014) la definen con la función de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades económicas generadoras de efectivo para la inversión y financiamiento. En el mismo orden de ideas establecemos la siguiente hipótesis general: el Planeamiento Tributario influye significativamente en la Gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado de las Mercedes, Lurín. En ese sentido, las hipótesis específicas son las siguientes: el planeamiento tributario influye significativamente en la planificación de la asociación, en la organización de la asociación y en el control de la asociación.

### **3. Metodología**

La metodología es descriptiva porque se observan y describen los aspectos técnicos del planeamiento tributario para describirlos en su relación con la gestión de la Asociación. Se realiza una indagación básica, según Baena porque se estudia un problema para la búsqueda del conocimiento o modificar los existentes (como se citó en Escudero y Cortez, 2018). En este estudio se evalúa la aplicación de los conocimientos del planeamiento tributario en la Asociación gracias a una adecuada gestión de los aspectos tributarios. Hernández et al. (2018) definen que el nivel correlacional es causal explicativa porque se describen relaciones entre dos variables de estudio y el planeamiento tributario influye en la correcta gestión.

La indagación tiene enfoque cuantitativo, ya que, según Hernández et al. (2018), se trata de un estudio para analizar el comportamiento desde variables medibles. De esta manera, se evalúan las relaciones entre la variable de estudio planeamiento tributario y su influencia sobre la variable de estudio gestión.

La operacionalización de las variables se logra cuando se descomponen las variables de estudio en dimensiones y en indicadores para la observación directa y la medición, como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Matriz de Operacionalización de las variables de estudio planeamiento tributario y gestión*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable de estudio <b>Planeamiento Tributario</b>	Carga Impositiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar a tiempo los impuestos</li> <li>• Reducción de gastos</li> <li>• Cumplimiento tributario</li> <li>• Conservar los comprobantes</li> <li>• Considerar los gastos permitidos</li> </ul>
	Desgravaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar deducciones</li> <li>• Aplicar descuentos</li> <li>• Emplear rebajas</li> <li>• Fomentar cumplimiento voluntario</li> <li>• Mantener registros exactos</li> </ul>
	Multas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar sanciones</li> <li>• Cumplir con las medidas preventivas</li> <li>• Seguimiento medidas preventivas</li> <li>• Asesoramiento de contador tributaria</li> <li>• Identificando riesgos fiscales</li> </ul>
Variable de estudio <b>Gestión</b>	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer estrategias</li> <li>• Identificar objetivos</li> <li>• Establecer responsabilidad</li> <li>• Elegir acciones más eficientes</li> <li>• Detallar recursos necesarios</li> </ul>
	Organización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar los objetivos</li> <li>• Cumplir con actividades</li> <li>• Coordinar recursos</li> <li>• Establecer normas internas</li> <li>• Establecer comunicación</li> </ul>
	Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir estándares</li> <li>• Evaluar las actividades</li> <li>• Análisis de medidas de control</li> <li>• Seguimiento del desempeño</li> <li>• Establecer acciones correctivas</li> </ul>

Para la población, siguiendo a Hernández et al (2018) quien señala el conjunto de casos concordantes con descripciones o especificaciones similares, se han considerado 108 comerciantes. Asimismo, para los criterios de inclusión se consideran los comerciantes de ropa y abarrotes por ser los más numerosos. Mientras que, para los criterios de exclusión, no se consideran los otros grupos comerciantes porque son menos numerosos. El detalle se puede observar en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Población de estudio para la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín*

MUESTRA DE ESTUDIO	MERCADO	
	Cifras absolutas	%
Ropas	46	42.59%
Abarrotes	62	57.41%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>108</b>	<b>100.00%</b>

La muestra, tal como lo planteado por Hernández et al. (2018) se señala como la fracción de la población total. Entonces, la muestra de la Asociación se determina por medio de la fórmula estadística para poblaciones finitas en muestras probabilísticas, en forma aleatoria según se muestra en la Figura 1.

**Figura 1**

*Fórmula para determinar la muestra en poblaciones finitas*

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N - 1)E^2 + Z^2pq}$$

Entonces la muestra será de 84 comerciantes de abarrotes y ropas de la Asociación como se puede apreciar en la Tabla 3.

**Tabla 3**

*Muestra de estudio para la Asociación del Mercado Virgen de las Mercedes de Lurín*

MUESTRA DE ESTUDIO	MERCADO	
	Cifras absolutas	%
Ropas	36	42.59%
Abarrotes	48	57.41%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>84</b>	<b>100.00%</b>

Los procedimientos que se realizaron fueron los siguientes: en primer lugar, se aplicó *procedimiento de recolección de información* gracias a un cuestionario estructurado

para la obtención de los datos; en segundo término, técnica de recolección de información con encuesta para el proceso de recolectar, procesar y analizar los datos; y, en tercer proceso, *instrumento de recolección de información* en el cual se incluye un cuestionario con preguntas cerradas y no abiertas, con opciones múltiples de la escala de Likert, análisis e Interpretación de la Información.

El cuestionario con respuesta de tipo Likert arroja una base de datos a la que se le aplicó la prueba de Alfa de Cronbach para valorar la coherencia de las respuestas dadas por los sujetos participantes.

#### Tabla 4

##### *Prueba de confiabilidad Planeamiento Tributario*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,788	15

Fuente: SSPS Vs. 26

*Interpretación:* En la Tabla 4, se muestra, con respecto a la variable Planeamiento Tributario, que el coeficiente de Alfa de Cronbach alcanzado es 0.788 muestra, lo cual es muestra de muy alta confiabilidad.

#### Tabla 5

##### *Prueba de confiabilidad Gestión*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,779	15

Fuente: SSPS Vs. 26

*Interpretación:* En la Tabla 5, se muestra para la variable Gestión, que el coeficiente de Alfa de Cronbach alcanzado es 0.779. Esto muestra una muy alta confiabilidad.

## 4. Resultados

En este apartado, se examinaron los hallazgos con respecto al Planeamiento Tributario (PT) y la Gestión (G) en la Asociación.

**Tabla 6**

*Niveles de percepción de la variable Planeamiento tributario y dimensiones*

Niveles	Planeamiento tributario		Carga impositiva		Desgravaciones		Multas	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	25	29.8	34	40.5	30	35.7	40	47.60
Moderado	27	32.1	32	38.1	38	45.2	30	35.70
Alto	32	38.1	18	21.4	16	19.0	14	16.70
Total	84	100.0	84	100.0	84	100.0	84	100.00

*Análisis:* En la Tabla 6 se observa la variable Planeamiento Tributario en la dimensión Carga impositiva 21.4% alto, 38.1% moderado y 40.5% bajo; para la dimensión Desgravaciones, 19.0% alto, 45.2% moderado y 35.7% bajo; mientras que, en la dimensión Multas, se obtuvo un 16.70% alto, 35.70% moderado y 47.60% bajo.

**Tabla 7**

*Niveles de percepción de la variable Gestión y dimensiones*

Niveles	Gestión		Planificación		Organización		Control	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	34	40.5	29	34.5	37	44.0	33	39.3
Moderado	23	27.4	44	52.4	27	32.1	36	42.9
Alto	27	32.1	11	13.1	20	23.8	15	17.9
Total	84	100.0	84	100.0	84	100.0	84	100.0

*Análisis:* En la Tabla 7 se observa la variable Gestión, cuya dimensión fue en Planificación 13.1% alto, 52.4% moderado y 34.5% bajo; para la dimensión Organización 23.8% alto, 32.1% moderado y 44.0% bajo. Mientras que, en la dimensión Control, fue 17.9% alto, 42.9% moderado y 39.3% bajo.

### ***Prueba de normalidad***

Se procedió a evaluar la normalidad de la distribución en variables de estudio y dimensiones.

## Tabla 8

### *Prueba de normalidad*

Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			
	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento tributario	,119	84	,005
Gestión	,236	84	,000

Fuente: SSPS Vs. 26

*Análisis:* En la Tabla 8 de la prueba Kolmogorov Smirnov (K-S) con significancia menor de 0,05, se obtuvo, para las variables de estudio "Planeamiento tributario" y "Gestión" una distribución normal, y mediante el examen de hipótesis por el método estadístico Chi-cuadrado.

### ***Prueba para la Hipótesis General***

Se plantea una hipótesis nula ( $H_0$ ), pues el Planeamiento Tributario no influye significativamente en la Gestión de la Asociación y se opta por la hipótesis alterna ( $H_1$ ) que plantea que el Planeamiento Tributario influye significativamente en la Gestión de la Asociación.

## Tabla 9

### *Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis general*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,138 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	33,647	4	,000
Asociación lineal por lineal	22,776	1	,000
N de casos válidos	84		

*Análisis:* En la Tabla 9, se observa para chi-cuadrado un valor de significación menor a 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. Ello permite afirmar que el Planeamiento Tributario influye significativamente en la Gestión de la Asociación.

## Prueba para la Hipótesis Específica 1

Se plantea que la hipótesis nula ( $H_0$ ) sobre el Planeamiento Tributario no influye significativamente en la Planificación de la Asociación y la hipótesis alterna ( $H_1$ ) Planeamiento Tributario sí influye significativamente en la Planificación de la Asociación.

**Tabla 10**

*Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 1*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,284 <sup>a</sup>	4	,122
Razón de verosimilitud	7,467	4	,113
Asociación lineal por lineal	6,360	1	,012
N de casos válidos	84		

*Análisis:* En la Tabla 10 se observa para chi-cuadrado un valor de significación mayor a 0.05, acepta así la hipótesis nula, es decir, Planeamiento Tributario no influye significativamente en la Planificación de la Asociación del Mercado de Lurín.

## Prueba para la Hipótesis Específica 2

Se plantea que la hipótesis nula ( $H_0$ ) Planeamiento Tributario no influye significativamente en la Organización de la Asociación y la hipótesis alterna ( $H_1$ ) Planeamiento Tributario sí influye significativamente en la Organización de la Asociación.

**Tabla 11**

*Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 2*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	34,263 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	39,491	4	,000
Asociación lineal por lineal	20,647	1	,000
N de casos válidos	84		

*Análisis:* En la Tabla 11 se observa que el valor de chi-cuadrado presentó un valor de significación menor a 0.05, rechazando la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Planeamiento Tributario influye significativamente en la Organización de la Asociación del Mercado de Lurín.

### **Prueba para la Hipótesis Específica 3**

Se plantea que la hipótesis nula ( $H_0$ ) Planeamiento Tributario no influye significativamente en el Control de la Asociación y la hipótesis alterna ( $H_1$ ) Planeamiento Tributario influye significativamente en el Control de la Asociación.

**Tabla 12**

*Pruebas de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 3*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,904 <sup>a</sup>	4	,018
Razón de verosimilitud	15,377	4	,004
Asociación lineal por lineal	8,007	1	,005
N de casos válidos	84		

a. 2 casillas (22,2%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,46.

*Análisis:* En la Tabla 12 se observa que el valor de chi-cuadrado presentó un valor de significación menor a 0.05 con lo cual se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Por ende, el Planeamiento Tributario influye significativamente en el Control de la Asociación del Mercado de Lurín.

Tras realizar el análisis en la hipótesis general, se comprueba la hipótesis alternativa y se constata que la D de Somers tiene un nivel de significancia de 0.0, el cual es menor que 0.05. Esto indica que la relación es estadísticamente significativa. Al observar su valor (+0.463), se evidencia que la relación es moderadamente positiva. Esto significa que, a medida que la variable Planeamiento Tributario aumenta, la variable Gestión también lo hace, aunque no de manera perfecta. En la hipótesis-específica-1, el valor de D de Somers tiene una significancia de 0.122, lo cual es superior a 0.05, indicando que la relación no es estadísticamente relevante. Al examinar su valor (+ 0.244), se puede notar que no tiene relación significativa entre Planeamiento tributario y Planificación.

En la hipótesis-específica-2, el valor de D de Somers tiene un nivel de significancia de 0.0, el cual es menor que 0.05. Esto indica que la relación es estadísticamente significativa. Al observar su valor (+0.467), se evidencia que la relación es moderadamente positiva. Esto significa que, a medida que la variable Planeamiento Tributario aumenta, la variable Organización también lo hace, aunque no de manera perfecta. En la hipótesis-específica-3, el valor de D de Somers tiene una significancia de 0.088, el cual es superior a 0.05 e indica que la relación no es estadísticamente relevante. Al examinar su valor (+ 0.253), se puede notar que la relación es extremadamente débil entre Planeamiento Tributario y Control.

**Tabla 13**

*Resumen de Prueba de variabilidad de la hipótesis general y específicas*

Hipótesis	Variables de estudio	Logaritmo de verosimilitud	Chi cuadrado	Sig. bilateral	D de Somers
Hipótesis general	Planeamiento tributario*Gestión	33,647	28,138	0.000	0.463
Hipótesis específica-1	Planeamiento tributario*Planificación	7.467	7.284	0.122	0.244
Hipótesis específica-2	Planeamiento tributario*Organización	39.491	34.263	0.00	0.467
Hipótesis específica-3	Planeamiento tributario*Control	15.377	11.904	0.018	0.253

*Análisis:* En la Tabla 13 se observa el resumen que generaron tanto la hipótesis general como las hipótesis específicas a nivel de logaritmo de verosimilitud, Chi-

cuadrado, significancia bilateral y D de Somers. Por ello, la hipótesis específica-2 muestra los valores más altos, en primer lugar. En segundo lugar, encontramos a la hipótesis general y en tercera posición a la hipótesis específica 3 y los valores más bajos para la hipótesis específica 1.

## 5. Conclusiones

En relación con la hipótesis general, se evidencia que el planeamiento tributario influye significativamente en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado de las Mercedes, Lurín. Por ende, podemos concluir que el planeamiento tributario es necesario para gestionar adecuadamente la determinación de las obligaciones tributarias, asimismo, es importante cumplir con las fechas de vencimiento para el pago de los impuestos, comprender apropiadamente las normativas fiscales y dispositivos tributarios para la asociación en mención.

En relación con la hipótesis específica 1, sobre si el planeamiento tributario influye significativamente en la planificación de la Asociación, podemos concluir que para aplicar un apropiado planeamiento tributario la planificación es importante para planear la correcta presentación y cálculo en cumplimiento estricto de las exigencias legales tributarias en la asociación.

En relación con la hipótesis específica 2, sobre si el planeamiento tributario no influye significativamente en la organización de la Asociación, se detecta entonces que el aspecto de la organización no se impacta por el ordenamiento tributario, pero, de todas formas, en menor medida resulta importante para la asociación.

En relación con la hipótesis específica 3, sobre si el planeamiento tributario influye significativamente en el control de la Asociación, la herramienta del planeamiento tributario se reviste de gran importancia para controlar de forma eficiente y eficaz el cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones fiscales. Además, se da evidencia del apropiado cumplimiento de los dispositivos tributarios.

## 6. Referencias bibliográficas

Alonso, F. y Chávez, P. (2021). Gestión Financiera y Competitividad. Estudio de las MiPymes de la ciudad Machala. *Cumbres*, 7(1), 21-34.

<https://doi.org/10.48190/cumbres.v7n1a2>

Araya, S. (2023, febrero). *¿Cuándo una planificación fiscal es agresiva?* Nubox. Blog. <https://blog.nubox.com/empresas/cuando-una-planificacion-fiscal-es-agresiva>

Armijos, J., Narváez, C., Omaza, J., Erazo, J. (2020). Herramientas de gestión financiera para las MIPYMES y organización de la economía popular y solidaria. *Ciencias económicas y empresariales*, 6(1), 466-497. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1156>

Camayo, L. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión administrativa*

*de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana 2016-2017* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4760>

Comunidad Europea (2012). *Recomendación de la Comisión sobre la planificación fiscal agresiva del 6 de diciembre de 2012*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/fff0ff5a-445111e2-9b3b-01aa75ed71a1/language-es>

El Peruano. (2023). *Decreto Legislativo N°1549 del 22 de abril de 2023. Decreto Legislativo que prorroga la vigencia de las exoneraciones contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta*.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2171648-1>

Encalada, D., Narváez, C., Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1156>

Escudero, C. y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. (1ª ed.). Editorial UTMACH.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación. *Espíritu Emprendedor*, 4(3), 65-76. <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>

Hernández, N. Espinosa, D. y Salazar, Y. (2014). La teoría de la gestión financiera operativa desde la perspectiva marxista. *Economía y Desarrollo*, 151(1), 161-173.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S025285842014000100013&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S025285842014000100013&lng=es&tlng=es).

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación, Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-hill Interamericana Editores

<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Mendoza, H., Campo, J. y Clavijo, P. (2022). Tributación y dinámica económica regional en Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 14(1), 207-244.

<https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v14.n1.2022.9>

Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *Decreto Supremo N°135-99-EF de 19 de agosto 1999. Por lo cual se expide el Texto Único Ordenado del Código Tributario*.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO.pdf)

Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP.

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas\\_rci.pdf?sequence=1](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas_rci.pdf?sequence=1)

Palacios, J. (2022). *Efectos del impuesto a la renta en la gestión tributaria de asociaciones sin fines de lucro en la Región de San Martín, 2019-2020* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/11194>

Presidencia de la República del Perú (2004). *Decreto Legislativo N°179-2004-EF de 08 de diciembre 2004 por el cual se expide el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.*

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>

Quintana, I. (2020). *Tributación de los contratos de asociación y cuentas en participación* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico UChile.

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179814>

SUNAT (2023). *Decreto Supremo N°133-2013-EF del 22 de junio de 2013. Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>

Vega, L., Seminario, R. y Romero, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret S.A.C. La Molina, 2019. *Ágora Revista Científica*. 07(01):38-43. Doi: 10.21679/arc.v7i1.145

Villasmil M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*. (20):121-128.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Yanarico, M., Calsin, S., Calizaya, Y., Mamani, M. (2021). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso Artexsurle E.I.R.L., periodo 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 11770-11785. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1199](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1199)

Zapata, D. (2015). Hipótesis de incidencia tributaria. *In Crescendo Institucional*, 6(1): 235-246. DOI:10.21895/incres.2015.v6n1.19

**Fecha de recepción: 24/04/2024**

**Fecha de aceptación: 31/05/2024**

**Correspondencia: [alfredogustavo@gmail.com](mailto:alfredogustavo@gmail.com)**